

MIÉRCOLES, 15 DE MARZO DE 2017 - BOC NÚM. 52

## AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

**CVE-2017-2159** *Aprobación inicial y exposición pública del establecimiento de la Tasa por la Prestación de Actividades Administrativas de Control, Supervisión y Verificación de Licencias, Comunicaciones Previas y Declaraciones Responsables con motivo de la apertura de establecimientos dedicados a actividades de servicios y Ordenanza Fiscal reguladora de la misma.*

El Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de febrero de 2017, ha adoptado acuerdo de imposición de la Tasa por la Prestación de Actividades Administrativas de Control, Supervisión y Verificación de Licencias, Comunicaciones Previas y Declaraciones Responsables con motivo de la apertura de establecimientos dedicados a actividades de servicios, aprobando asimismo la Ordenanza Fiscal reguladora de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, el citado acuerdo se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, durante el cual podrá ser examinado el expediente y formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes. De no presentarse ninguna, se considerará elevado a definitivo el acuerdo inicialmente adoptado.

Puente El Arrudo, 17 de febrero de 2017.

El alcalde,

Juan Francisco Linares Buenaga.

2017/2159

CVE-2017-2159